

LA CEDHJ DA A CONOCER LA RECOMENDACIÓN 7/2006

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), vigila el cumplimiento de la recomendación 7/2006, aceptada en septiembre pasado por el Ayuntamiento de Guadalajara, que inició el procedimiento de responsabilidad administrativa 36/2006 en contra de cuatro custodios adscritos a la zona 6 de la Procuraduría que al golpear a un detenido le provocaron un traumatismo craneoencefálico y la pérdida total de la visión del ojo derecho y pérdida parcial del izquierdo. De igual forma, la dependencia inició el procedimiento 31/2006, que trata de la reparación del daño por las lesiones que le causaron los custodios al señor Jesús González González, y que la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado establece, de la que se lleva un avance significativo y probablemente a principios de diciembre ya se pueda tener una resolución.

Lo anterior se dio a conocer en un foro realizado en las instalaciones de la CEDHJ ante organismos civiles y medios de comunicación, donde se analizó la recomendación dirigida al pleno del Ayuntamiento de Guadalajara.

En el acto se analizaron las implicaciones legales, de manera especial en lo relacionado con las omisiones de la autoridad municipal para proteger a los ciudadanos, ya que el 19 de octubre de 2004, Jesús González González fue arrestado por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalajara, quienes solicitaron el apoyo de una unidad para su traslado a la zona 6 de la Procuraduría, en donde custodios adscritos a dicha base lo golpearon en diversas partes de su cuerpo y en la cabeza. Como resultado de estas agresiones, el agraviado perdió la visión total de un ojo, y parcialmente la del otro.

Por estos hechos, la CEDHJ emitió la recomendación 7/2006 al pleno del ayuntamiento, en la que le solicita que en forma objetiva y directa haga el pago de la reparación de los daños y perjuicios materiales y morales causados al agraviado, de conformidad con las legislaciones federal, estatal y municipal, y con base en instrumentos internacionales que han sido signados por nuestro país.

Esta recomendación fue aceptada en septiembre pasado por la autoridad municipal, y la CEDHJ verifica su cumplimiento.